

# Historia Colonial de la Isla Española o de Santo Domingo

## (1557 - 1608) <sup>(1)</sup>

POR AMERICO LUGO

### CAPITULO XXXXVI.

Continúa la administración de Antonio Oscario.  
Las Despoblaciones.

Breves notas sobre población en general.

#### I Población indígena.

463. Población primitiva.— 464. Origen de la población primitiva de las Antillas.— 465. Enferma gran número de indios.— 466. Eclipse de una raza.— 467. Condición jurídica del indio español.— 468. El problema racial.

463.— Población primitiva. La población de la Española, primitivamente compuesta de indios y relativamente numerosa, sufrió, con el Descubrimiento, la aportación castellana, poca en realidad, pero que constituyó desde el primer momento, una clase superior; y casi concomitantemente, la intromisión de la raza negra, de funestas consecuencias. A un cuento montaba el nú-

(1) Interrumpo ahora la publicación de fragmentos del pequeño estudio histórico *La Española en tiempo de Fuenmayor* (V. *Clío* núms. 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, y 39), para dar a la estampa cinco capítulos de mi inédita *Historia colonial de la Isla Española o de Santo Domingo. (1557-1608)*. Intitúlense: *Breves notas sobre población en general*. En uno de ellos, el 48º, señalo la falta de exactitud que encuentro en el cuadro que hace el Sr. Hostos (en su *Tratado de Sociología*, págs. 181-183 del volumen XVII de la edición conmemorativa de 1939) de los fundamentos de la colonización de la Española. Muéveme a publicarlos haber encontrado transcrita tal descripción en *Romance*, nueva revista mexicana (México D. F., nº iniciativo de 1º de Febrero último.) No es posible pensar que *Romance*, revista que aparece armoniosa y salubérrima por la consonancia, proporción, correspondencia y apropiada finalidad de su contextura; que ha nacido popular y que podría llegar a ser continental por su cuidadosa prevención para recoger y hacer convergir, exento de todo carácter tendencioso al seno de la comunidad americana, el fruto del trabajo mental y de la emoción espiritual del universo entero, a ser posible; no es presumible, digo que *Romance*, al transcribir los referidos párrafos del Sr. Hostos, comparta lo que considero un error de éste. A mayor abundamiento *Romance* ha formulado juicio pro-

mero de la población indígena cuando Colón holló con su planta el suelo de la isla. Oviedo dice: "Es opinión de muchos que lo vieron e hablan en ello, como testigos de vista, que falló el almirante, cuando esta isla descubrió, un millon de indios e indias o mas, de todas edades, o entre chicos y grandes, de los quales todos e de los que después nacieron no se cree que hay al presente en este año de mil e quinientos y quarenta é ocho, quinientas personas entre chicos é grandes de la progenie y estirpe de aquellos primeros. Porque los mas que agora hay, son traydos por los christianos de otras islas ó de la Tierra Firme." (236)

464.— Origen de la población primitiva de las Antillas. "La capa primitiva de población (antillana) se encontraba representada, a la llegada de los españoles, por unas tribus de vida muy rudimentaria, calificadas de trogloditas, que se habían refugiado, ante la invasión de pueblos superiores, en los extremos occidentales de las islas de Cuba y Haití; sin duda, su extinción o ab-

pio cuando dice sobre Eugenio Maria de Hostos: "Un pensador original y apasionado". El Sr. Hostos fué mi maestro, y he aspirado a guiarme por su ejemplo y enseñanza. Desde muy temprano advertí su propensión al utilitarismo, y cierta repugnancia hacia el clero y hacia lo español. Lo primero contagió a Peynado; lo segundo, a Velázquez; lo tercero, a no pocos discípulos suyos. Sin esas tendencias, el Sr. Hostos habría sido perfecto. Apóstol genial, apasionado pero excelso, el hombre en él, sencillo, recto y puro, era superior al patriota y al publicista. Fué ante todo un gran corazón: sin gran corazón no hay gran carácter; sin gran carácter no hay grande hombre. El publicista amó demasiado a los Estados Unidos de América. El patriota amó demasiado a la familia; y al fin de su vida, en un momento de peligro, el magno rebelde ante España se guareció bajo la bandera estadounidense. No necesito decir que a ninguno de mis maestros lo venero como a él. Tampoco sé que de ninguno de sus discípulos se haya expresado como se expresa de mi en su juicio sobre *A punto Largo*, en que elogios del libro son para él excelencias del hombre. Durante el tormento del centenario colonial, daño inmerecido que en su sagrada memoria padeció hace poco, del fondo de la tranquila tumba me parece haber visto alzarse indignada a la victima, que figura en el corto número de los hijos verdaderamente grandes y modestos de América.

sorción por los recién llegados no se hubiera hecho esperar, y en época no muy lejana debían haber ocupado, todas las islas, las mayores por lo menos. Los de Cuba reciben en los textos españoles primitivos los nombres de **guanacahibes**, **guanahatebeyes**, **gamatabeis**. En el extremo sudoeste de Haití había otro grupo de trogloditas, y se hallan en relación con curiosas leyendas (son acaso los **caracaracoles**, los de manos ásperas, del P. Pane)... En Puerto Rico es probable que quedase también algún resto de los primitivos trogloditas. En época que no podemos fijar, pero que debe colocarse unos cuantos siglos antes del descubrimiento por lo menos, esta población indígena fue poco a poco arrinconada por una ola de **araucos** venidos de la costa septentrional de Sud-américa, donde tenía su centro esta importantísima familia. Parecen proceder los **araucos** de las Antillas de los **araucos** que habitaban las regiones próximas a la desembocadura del Orinoco o **lucunus**. Ocuparon desde muy antiguo las Antillas menores, donde recibían los nombres de **allouages**, **inyeri**, **eyeri**, o **cabre**. De allí pasaron a Puerto Rico donde a la llegada de los españoles, se encontraban en la parte occidental (tainos) y estaban en parte mezclados ya con los **caribes** (**ciguayos**). En Haití también se hallaban reducidos, a la llegada de los españoles, a la mitad occidental de la isla, y en parte del resto andaban mezclados con los **caribes**. Los **araucos** de Haití reciben el nombre de **ciboneyes**, **nitainos** o **tainos**. Los **ciboneyes** ocupaban todavía casi toda la isla de Cuba y la de Jamaica por completo, con numerosas subtribus. Parientes de ellos eran los **yucayos** de las islas Lucayas o Bahamas... Los **caribes** aparecieron en último lugar y en fecha reciente; debieron llegar en el siglo XIV y hasta mediados del siglo XV no empezaban a invadir Puerto Rico, y a no ser por la llegada de los españoles, hubieran acabado de dominar todo el archipiélago. Los **caribes** de las Antillas recibieron el nombre de **callinago** o **calliponau** (**caripuna**) y pertenecían al grupo **galibí del continente**. En las Antillas menores se mantenía la lengua **arauca**, hablada por las mujeres y los niños, prueba de que los conquistadores habían aniquilado la población masculina conservando las mujeres. En Puerto Rico, lo mismo que en Haití, el extremo oriental de la isla se hallaba ocupado por **caribes** puros: después venía una zona con **caribes** mezclados con **ciboneyes**, los **macorixes-ciguayos**. En Cuba, los **ciguayos** los hallamos en la zona septentrional. En algunas de las Antillas menores han quedado hasta la época actual restos escasos de población **caribe** mezclada ya con los **negros** (**caribes** **negros**) especialmente en la Martinica, Dominica y San Vicente. En 1797 fueron deportados unos grupos de **caribes** **negros** de la isla de San Vicente a la costa de Honduras". (237).

465.— **Enferma gran número de indios**. En los meses de Diciembre de 1518, cuando los bondadosos gobernadores Jerónimos habían formado 30

pueblos donde se recogiesen los pocos indios que quedaban, dió en éstos una pestilencia de viruelas, en que para el mes de Enero siguiente había perecido casi la tercera parte. Miraron por ellos los referidos gobernadores con celo y caridad.

466.— **Eclipse de una raza**. Después que el indio Martín de Alfaro, bastante conocedor de la lengua castellana concertó con el animoso capitán español Francisco de Barrionuevo una entrevista con Enriquillo, la cual se celebró en la sierra misma, quedando allí asentadas las paces entre el gran cacique y Carlos V, agrupáronse los indígenas tranquilamente alrededor de su jefe, que murió muy luego. Poco se sabe, desde entonces, de la romántica raza que dió héroes como Tamayo y princesas como Anacaona. "En 1556 fueron descubiertos cuatro pueblos de indios, "que no se sabía. El uno del Puerto de Plata, el otro en aquella costa más adelante, en la provincia que se solía decir de los Ciguayos; otro en la de Samaná i otro en el Cabo de la Isla que se mira a la de Cuba por el Cabo de San Nicolás, i se mandó que no fuesen repartidos ni mudados de allí, sino que allí fueren dotrinados"; (288)" y "se escribió a la Audiencia que deje vivir en sus pueblos a los indios que se descubrieron en la dicha isla y no consienta que ninguna persona los inquiete; ni los saquen de ellos, y los favorezcan para que se conserven y enviando religiosos para que los instruyan". (239). "De varios cientos de miles de indios que halló Colón en la Española —escribe Ulloa Cisneros,— no quedaban, en 1520, cincuenta mil. El gobierno de los Padres Jerónimos no remedió nada y la despoblación continuó tan intensamente, que en 1573 sólo había cerca de 15000 indígenas". (240); cifra que parece exagerada para aquel tiempo. Ulloa Cisneros confunde aquí indios con indígenas: esos 15000 indios no podían ser quisqueyanos solamente si, como él mismo dice, la despoblación continuó intensamente desde 1520, y si se recuerda que Fernández de Oviedo, que lo sabía por experiencia, dice que en 1548 no se creía que había 500 personas del millón que halló el Almirante en la Española. Afirma el notable historiador español D. Antonio Ballesteros y Beretta "que es errónea la tesis en virtud de la cual los españoles con su pésimo sistema de ocupación de aquellas tierras, la despoblaron, exterminando a los naturales" (241), pero esa tesis es absolutamente cierta en lo que a la isla Española se refiere. Los quisqueyanos perecieron bajo el trabajo brutal, del mismo modo que tal vez perecieron los mayas.

467.— **Condición jurídica del indio español**. Por la sagrada vía de la religión, instintivamente, puede decirse, los Reyes Católicos traspasaron, casi desde el primer momento, el límite de lo real, poniendo sobre sus cabezas a los indios. No vieron en éstos sino súbditos, y súbditos amados. "Castigue mucho a quien los trate mal", decían al Almirante. "Que sean tratados con mucho amor y dulzura", repiten en las instruccio-



nes dadas a Nicolás de Ovando en 1501. Esta hiena prefirió asesinarlos encerrándolos en sus chozas e incendiándolos, y convertirlos en bestias de carga. Organizóse en 1503 su vida en poblados con muy buenas ordenanzas de policía. Permittedse su matrimonio con cristianos. (242) Aseguróse su libertad con firmeza desde 1526 Carlos V. Felipe II recogió en 1560 las antiguas resoluciones de los preladados de Nueva España que habían sido congregados por Carlos V en 1546, fundadas en resoluciones anteriores, sobre la necesidad de que los indios viviesen en pueblos en vez de vivir divididos en sierras y montes, para que se guardasen y cumpliesen. (243). La legislación de Indias propendió al amparo de los indios: creóse para éstos un estado de protección legal. Refiriéndonos a la legislación que cae sobre el periodo que aquí tratamos, Felipe II ordenó en 1567 que los indios pudiesen comerciar libremente; en 1571, que pudiesen vender sus haciendas; y en 1580, les reconoció su libertad de testar. Ciertamente abusos casi imposibles de evitar a distancia; la suerte infeliz de los quisqueyanos, el cautiverio de los caribes, algunas disposiciones arrancadas a la debilidad monárquica por la codicia particular, empañan el superior sentido moral que campea en las leyes de Indias concernientes a los indios; pero puede afirmarse, para honra de los Austrias españoles, que la súplica hecha "muy afectuosamente" por la Reina Católica en su testamento "al Rey mi señor" y su mandato "a la Princesa mi hija y al Príncipe su marido que no consientan ni den lugar a que los indios reciban agravios algunos" fue oída respetuosamente por todos sus descendientes a lo largo de dos siglos. Esa súplica es como piedra angular de la política española en lo que a los naturales de las indias se refiere; y es, a la par, joya de inestimable valía en la historia de la colonización en los pueblos modernos. Revelan amor disposiciones tales como las de Carlos V en 1523, 1536, 1549 y 1552 proveyendo al castigo del mal tratamiento a los indios y cortando abusos contra éstos; las de Felipe II en 1563, 1580 y 1589, disponiendo el castigo de los culpados de maltrato a los naturales, encargando a las justicias seculares y eclesiásticas ampararlos y favorecerlos, y reponiendo a los antiguos protectores y defensores de ellos; y la de Felipe III en 1609 prohibiendo a los españoles hacer con calpixques ni mayordomos de los indios, concertos perjudiciales para éstos. Y saltando ahora sobre la última parte del reinado de este monarca, y sobre todo el reinado de Felipe IV, por ser períodos extraños al presente trabajo, séanos permitido decir que fué precisamente el postrer y desdichado vástago español de la Casa de Austria, Carlos II el Hechizado, quien repitió con más vehemencia el grito de piadosa angustia por la suerte de los indios, lanzado el 23 de Noviembre 1504 por aquella excelsa reina la víspera misma de expirar.

468.— El problema racial. El mestizaje propiamente dicho no llegó a surgir entre nosotros.

El sistema de los repartimientos aplicado a los quisqueyanos; la constitución de éstos, delicada y frágil; el oficio de bestias de carga que Ovando les impuso; el trabajo forzoso mismo a que los sujetó Isabel, todo contribuyó a su extinción antes de que la legislación española diese efectivamente al indio mejor tratamiento que al esclavo. Brotó el problema del mulato, especialísimo de la isla, acrecentado luego por las Despoblaciones de Osorio, y causa preponderante del caos político sobrevenido a la hora de la Independencia. (244)

## CAPITULO XXXVII.

Continúa la administración de Antonio Osorio.

### Las Despoblaciones.

#### II Población Blanca.

469.— Escasez de población en Castilla en la época del Descubrimiento de América.— 470. Qué debe entenderse por extranjeros en la legislación de las Indias.— 471. Algunas excepciones. Oficiales mecánicos. Extranjeros residentes. Florentinos y genoveses. Portugueses.— 472. Una torpeza de Colón.— 473. Despuéblase de castellanos la isla. Una medida liberal sin resultado.— 474. Informe de Alonso de Parada.— 475. Disposiciones de 1528 para contrarrestar el despueblo.— 476. Verdadera causa de la despoblación.— 477. La conquista del Continente, causa de decadencia de la Española.— 478. Pasajeros a Indias, de 1557 a 1588.— 479. La isla permanece muy despoblada durante el resto del siglo XVI.

469.— Escasez de población en Castilla en la época del Descubrimiento de América. La población de Castilla debía ser escasa (en tiempo de los Reyes Católicos) —dice Ballesteros Beretta;— algunos autores señalan la cifra de siete millones de habitantes; pero el cálculo no es del todo exacto, pues no se basa en ningún estudio documental. Vincenzo Quirini, embajador de Venecia que estuvo en España hacia 1506, afirma... que Castilla no tenía más de 250000 fuegos (hogares); sin duda este cómputo es inexacto, pero al mismo tiempo constituye un indicio bien evidente de la despoblación de la península. El año 1507 fué un año terrible pues en él murió, según testimonio de Alonso de Santa Cruz, la mitad de la población de España, unos de hambre y otros de pestilencia." (245) Según la obra redactada en 1929 por los Servicios de Emigración dirigidos por D. Luis Benjumea, "la población general de España era de 10 millones de habitantes en época de los Reyes Católicos, y constaba sólo de 1340320 vecinos a fines del siglo XVI (1594), lo que hace 6701600 habitantes; a fines del siglo XVII constaba de 8262812; y a fines del XVIII, de 11000000. Durante el siglo XVI la Corona de Castilla perdió 1146500 almas. En 1600, antes de la expulsión de los moros, dice Martín Gonza-

lez Cellorigo en sus Memoriales, "la disminución y falta de gente ha muchos años que se siente en estos reinos". "Hubo un período de prosperidad casi general en España de 1530 a 1594, y de esta fecha hasta 1646 otro de decadencia." (246)

470.— **Qué debe entenderse por extranjeros en la legislación de las Indias.** Cuando de las Indias españolas se trata, creo que debe entenderse, en principio, por extranjeros, no sólo los súbditos de toda otra nación europea, sino también los de los reinos mismos de España, con excepción de Castilla, salvo licencias o intermitencia como el *libre acceso otorgado en 1520 por Carlos V a todos los súbditos de sus reinos europeos*, influido sin duda por liberales consejos de los gobernadores Jerónimos y del licenciado Zuazo. Ante el hecho portentoso del descubrimiento, todo fué momentáneamente confusión; había gente de otras partes, vascos, catalanes, andaluces en el segundo viaje de Colón, aunque en esa sazón se prescindió de los ventajosos barcos de Cataluña y Valencia, como observa Ulloa Cisneros. Pero en 1494 Isabel la Católica prohíbe el paso a las Indias a los españoles de Mayorca, Valencia y Aragón, so pretexto de desavenencias ocurridas en la Española entre sus súbditos y los naturales de aquellos reinos. Unas ordenanzas de 1505 disponen en su capítulo 5º: "Que no pasen a las Indias ningunos estranxeros so las penas de la premática". (247) El historiador Herrera dice que en 1507 había 14000 castellanos en la isla. El 3 de Mayo de 1509, (248) en la Instrucción dada a D. Diego Colón, "se prohíbe que residan extranjeros y se encargó al Gobernador que tenga en éste muy especial cuidado, avisando si hubieren poblado algunos, porque de lo contrario se tendría el Rey por muy deservido (249) El gran fraile franciscano y prelado toledano Gonzalo Jimenez conocido por el nombre ilustre de Cardenal Cisneros, prohibió en su segunda regencia, la entrada a las Indias "a todos los "nuevos cristianos", que no eran entonces pocos en la península ibérica, a los penitenciados de la Inquisición y a sus hijos...; debieron ser manifiestamente muchas centenas de miles." (250) Hemos visto que el César se mostró liberal; pero Felipe II y Felipe III reaccionaron vigorosamente, ordenando el primero, que ningun extranjero ni persona prohibida pudiese tratar en las Indias ni pasar a ella, so pérdida de todos sus bienes; (248) y disponiendo el segundo, que no se se admitiese en sus Indias ningún género de trato con extranjeros, aunque fuese por via de rescate o cualquiera otro comercio, pena de la vida y perdimiento de bienes. (252) "Porque crecen los inconvenientes de pasar a las Indias extranjeros, y residir en los puntos y otras partes, y de algunos se ha experimentado que no son seguros en las cosas de nuestra Santa Fé Católica, Mandamos a los Virreyes, Audiencias y Gobernadores, y encargamos a los Arzobispos y Obispos que procuren limpiar la tierra de esta gente..." (253) Así lo declara y ordena en 1602

Felipe III, en cuyo reinado se efectuaron las Despoblaciones de 1606 en la isla Española.

471.— **Algunas Excepciones. Oficiales mecánicos. Extranjeros residentes. Florentinos y genoveses. Portugueses.** Al cerrar las puertas de las Indias a las demás naciones y a los demás reinos de España, la corona de Castilla admitió excepciones a la regla comun de prohibición que había sido dictada por dos principios para ella fundamentales; monopolio comercial y pureza religiosa. El primer principio cedió ante la necesidad de valerse de capital y mecánicos extranjeros. Para esta clase de oficiales desde el primer momento hubo extendidas una licencia, y merece recordarse a este respecto, la advertencia hecha por Felipe IV el 18 de Mayo de 1621: "Declaramos que la expulsión de los extranjeros que residieren en las Indias no se entienda en cuanto a los que sirvieren oficios mecánicos útiles a la República: y ordenamos á los Gobernadores y justicias dispongan que los particulares en quien cesa la razón, no padezcan". (254) Dió licencias el Rey Católico en favor de catalanes, valencianos y aragoneses; pero muy pocas. En 1503 residían en la Española 15 extranjeros cuya permanencia se autorizó "a causa de los servicios que habían prestado, pero encargando que no se acogieran otras." (255) Escribe Ovando al rey, en este mismo año, que parte de las mercaderías que iban eran de genoveses y extranjeros; (256) por donde se ve que "desde los primeros tiempos del descubrimiento se dedicaron al comercio de Indias los extranjeros establecidos en España, principalmente los genoveses, dedicados por aquel tiempo y mucho después a la navegación y al comercio." (257) En 5 de Marzo de 1505 el rey concedió licencia "a quales quier extranjeros vecinos e moradores destos Reynos para llevar a vender a contratar a la dicha ysia Española con los vecinos dellas las mercaderías y otras cosas, con tanto que las envíen e traten en compañía de naturales destos dichos Reynos o no las embien, ni lleven los dichos estranjeros como principales." (258) "Se hizo a veces —dice Ulloa Cisneros,— en razón de las necesidades fiscales, más bien que de las comerciales, algunas excepciones, ya a favor de los florentinos, ya de otros negociantes, pero sobre todo de genoveses, por lo comun banqueros o proveedores de fondos del Tesoro real español". (259) El historiador citado observa que los Reyes Católicos se empeñaron "en excluir a toda otra nación europea de la conquista y del comercio de Indias, salvo a Portugal." (260) Sobre el permiso general otorgado por Carlos V todos sus súbditos para pasar a las Indias, véase supra 470.

472.— **Una torpeza de Colón.** En 1490 Cristóbal Colón trató de colonizar la Española con criminales. El historiador Antonio de Herrera, puero, elegante pero poco claro a causa de su método, dice al respecto: "Tuvo el Almirante mal consejo, pues la República se habia de fundar con mejor Gente." En 1506, bajo el mando del Co-



mendador de Lares, se practicaba a la inversa: había 12000 castellanos en la isla y los malhechores eran embarcados para Castilla.

473.— **Despuéblase de castellanos la isla. Una medida liberal sin resultado.** Pedía la Audiencia en 1519 que para la conservación de estas islas “ya no se podía hallar mejor remedio que meter en ellas mucho número de Negros, tomando Aciento con el rey de Portugal”, y en 1520 se mandó que se permitiese “que pudiese pasar a ella Gente de qualquier Nación, por la mucha que fallaba”, conforme a la petición por parte de la isla; “pero no se proveyó nada, porque habian pasado muchos negros y se temía algun escándalo. (261)

474.— **Informe de Alonso de Parada.** Pidióse sobre el estado de las islas al bachiller Alonso de Parada, que en 1527 fué nombrado oidor de México; y en ese mismo año informó sobre los pueblos de la Española: “Todos los mas destos pueblos estan muy perdidos o de cada un dia se despueblan, por no tener los vecinos con que se poder sustentar en sus haciendas e grangerías.

475.— **Disposiciones de 1528 para contrarrestar el despueble.** Preocupado el rey por la creciente despoblación de la isla, acordó se suspendiese en parte la ejecución de las deudas reales, se continuase en cautivar indios caribes por esclavos de guerra, marcandolos en el rostro, y se tomase asiento con los alemanes Ciguier y Sayer para introducir 4000 negros esclavos.” (263)

476.— **Verdadera causa de la despoblación.** Pero la verdadera causa de la despoblación de la Española era el éxido de los vecinos hacia las nuevas tierras descubiertas, impulsados por natural ambición de prosperidad. Bien lo sabía el rey cuando en 1526 dispuso “que ningun vecino pudiese salir de las islas Españolas, Fernandina, S. Juan y Jamaica, so pena de muerte; y que se pudiese llevar a la Española qualesquier subditos de S. M. y del Imperio, así Genoveses como otros.” (264)

477.— **La conquista del continente, causa de decadencia de la Española.** “Las nuevas adquisiciones o conquistas que hacíamos en el continente —decía ya en 1786 al historiador Sánchez Valverde,— eran otros tantos principios de su ruina y despoblación. El licenciado Marcelo de Villalobos uno de los oidores, concluyó un tratado con la Corte para el establecimiento de la Margarita, que se executó a costa de la Española. En el mismo año partió de ella Rodrigo de Bastidas con una escuadra para poblar la costa de Santa Marta de que se le había hecho adelantado. Mejico, la Florida, Yucatán y el Perú la iban despoblando insensiblemente. Los vecinos más acomodados eran los primeros que la dejaban, fastidiados de las desavenencias intestinas. Apenas se trataba de alguna conquista, que no se recurriese para el armamento a los hacendados de la Española. Francisco de Montejo, para los establecimientos que se le concedieron en Yuca-

tán, Lucas Basquez de Ayllon y Pánfilo de Narvaez, para los de la Florida, y Heredia para los de Cartagena: todos armaron en Santo Domingo, a quienes se asociaron y siguieron los mejores habitantes. De nada servían las ordenes, que para evitar este perjuicio, habia dado el consejo en 16 de Diciembre de 1526. Con el motivo de que estas órdenes contenían la cláusula de que si a los pobladores conquistadores les era indispensable sacar de Santo Domingo hombres, mas propios para semejantes impresas, fuesen obligados a conducir de España otros tantos: sucedía que todos hacían las levas que necesitaban y ninguno se cuidaba del reemplazo”. (265) También para Charlevoix la causa principal de la decadencia de la isla fue el gran número de colonos que salieron de ésta, madre de cuantas formaron el vasto imperio español en América. (266)

478.— **Pasajeros a Indias, de 1557 a 1588.** Según el interesante **Catálogo metodológico** de las Informaciones y Licencias existentes en el Archivo General de Indias, formado por D. Luís Rubio y Moreno (V. supra 78) obtuvieren licencia para pasar a Santo Domingo, durante el período comprendido entre 1557 y 1588 o sea de 31 años, ciento nueve personas (sin contar las hijas o hijos de Francisca Vasquez, de Tomás Rodríguez y del Dr. Martín de Aliaga, cuyo número no se da), a saber:

- |      |   |
|------|---|
| 1557 | Isabel Pérez del Angel  |
| "    | Diego López de Rebolledo.   |
| "    | Francisco López.  |
| "    | Antonio Sánchez de Abarca.  |
| 1560 | Fr. Agustín Campuzano, dominico; llevó 10 monjas.   |
| 1561 | Dr. Alonso de Cáceres, oidor de la Audiencia; con 8 criados.  |
| 1562 | Francisca Vásquez, sevillana; con sus hijas.  |
| 1563 | Juan de Castroverde (Sevilla).  |
| "    | Pedro González (Huelva).  |
| "    | Francisco de Vargas (Sevilla).  |
| "    | Juan Alonso de la Tabla (Córdoba), “canónigo; por criado de Francisco de Cardono, canónigo de aquella iglesia”. |
| "    | “Arzobispo”. Debe de ser D. Juan de Salcedo.  |
| "    | Salvador de Valdes (Berjer) “por criado del arzobispo su tio.” Este debe ser D. Juan de Salcedo.                |
| 1564 | Diego Ximenez de Peralta, tesorero; en compañía de una hermana.   |
| "    | Francisco Hernández (Villa Almazán), por criado del tesorero Ximenez de Peralta.                                |
| "    | Juan Gómez de Morales (Valladolid), por criado de dicho tesorero.   |
| "    | Ana de Alfaro (Sevilla); con 2 hijas solteras: María y Marina Sánchez.  |
| 1565 | Sancho de Herrera (Santander); con su hermana María Herrera.  |
| "    | Juan de Torres (Cáceres), noble.  |



- 1565 Bernaldo de Vallejo (Valle de Me-  
na).
- 1567 Hernando de Ortega (Sevilla).  
" Juan Manrique (Sevilla).
- 1568 Hermán Pérez de México (Sanlúcar  
de Barrameda).  
" Baltasar de Castro Maldonado (Vº  
Santo Domingo); para volver; con 2  
criados.
- 1570 Tomás Rodríguez; en compañía de su  
mujer María Hernández, y de sus hi-  
jos.
- 1572 Leonor Gutierrez (sevilla)
- 1575 Francisco de la Torre (Sevilla)  
" Diego García de Santiago (Fuentela-  
rio).  
" Fr. Cristobal de Lima (Ramblilla,  
Córdoba); con 21 religiosos.  
" Diego Cabello (Ramblilla); por cria-  
do del anterior.  
" Juan de Guzmán (Yanguas, Soria)  
" Jerónimo de Torres.  
" Gonzalo de Torres; hijo del anterior.  
" Miguel de Gadea (Sevilla).
- 1576 Esteban de Quero, licenciado; por oi-  
dor de la Audiencia.  
" Pedro Noguero (Granada); por cria-  
do de Esteban de Quero.  
" Juan Terrones (Andújar, Jaen); por  
criado del mismo Quero.  
" Luis Chacoyo (Sepúlveda, Soria);  
por criado del Dr. Diego González de  
Cuenca, presidente de la Audiencia  
(supra 78).  
" Diego de Villegas (Toranzo, Santán-  
der); noble; por criado del dicho  
González de Cuenca.  
" Melchor Hernández (Vº Isla Españo-  
la); para volver.  
" Sebastián Andres (Sevilla).
- 1577 Fr. Miguel Jerónimo (Vº Isla Espa-  
ñola) para volver, llevando a su ma-  
dre Ana María.  
" Fr. Juan de Bautista (Vº Isla Espa-  
ñola) para volver; hermano del an-  
terior; ambos de la Orden de Santo  
Domingo.  
" Ana Maria, madre de fray Jerónimo  
y fray Bautista.  
" Dr. Martín Aliaga (Madrid); por oi-  
dor de la Audiencia. Llevó a su mu-  
jer, Ana de Montenegro y a sus hi-  
jas.  
" Alonso Fernández Matuco (Segovia)  
" Diego Bejarano de Vivero (Sevilla);  
fué con su hermano Felipe.  
" Antonio Ferragute (Sevilla).  
" Diego de Peña (Cordoba), capitán
- 1578 Marcos de Espinosa (Vº Santo Do-  
mingo); para volver.
- 1580 Bartolomé Tirado (n. Santo Domi-  
ngo); clérigo; para volver.
- 1581 Mario de Paredes (Sevilla).
- 1581 Alonso López Ávila, arzobispo de  
Santo Domingo.
- 1582 Fr. Miguel Villeta (Vº Isla Españo-  
la); de la Orden de Santo Domingo;  
para volver.  
" Bernardo de Silva (n. Santo Domi-  
ngo); para volver.  
" Jorge Rodríguez (Vº Isla Española);  
para volver.  
" Hernando de Saravia, criollo; para  
volver.
- 1584 Gaspar de Alcala; por criado del te-  
sorero Hernando de Laguna.
- 1588 Alonso de la Peña, clérigo presbitero,  
deán. Fué a ocupar su destino de  
deán de la Catedral de la Concepción  
de la Vega.  
" Fr. Hernando de San Pedro Martín,  
de la O. de Santo Domingo; para vol-  
ver.  
" Fr. Juan Díaz, de la O. de Santo Do-  
mingo; para volver.  
" Fr. Francisco de Valencia, de la O.  
de Santo Domingo.  
" D Heraclio Bernaldes de Herrera; pa-  
ra volver. (267)

479.— La isla permanece muy despoblada durante el resto del siglo XVI.— En 1531 —dice Pinelo,— “se trató mucho de la población de las Indias, y se procuraron enviar labradores de España, y para buscarlos se dió cierta instrucción a Francisco de Rojas, a 24 de Julio; y otras cédulas (59 y 74)”. (268) Sin embargo, ya demediado el siglo XVI se encontraba muy despoblada la Española. La población blanca era muy poca en tiempo de Echagoian, que escribe su interesante Relación (supra 14) en 1568: asigna a esta ciudad de Santo Domingo 200 habitantes menos que la cantidad que le atribuía Oviedo en 1526, fecha en que éste compuso de memoria su Sumario en Toledo. La citada Relación da 500 vecinos para Santo Domingo; 20 o 30 para Santiago; 30 o 40 para Puerto Plata; 20 para Monte Cristi. A la villa de Cotuí, en cambio, le atribuye 100 vecinos, y añade “que es puerto de mar muy bueno”. Buena Ventura no tiene ningun vecino. No dice cuantos tiene la ciudad de La Vega; sólo dice que la iglesia es colegial y que se cayó con un terremoto. En cambio, dice que hay 20000 negros en la isla los cuales se mantienen con un casabe muy deigado, que se llama sablao. Echagoian afirma que pidió licencias para 2000 esclavos, y se muestra partidario de despoblar. De la Española muestra mala opinión: “Es tierra de poca verdad”, dice. Pocos detractores de nuestra maravillosa isla hemos encontrado durante nuestras investigaciones sobre la época colonial. Recuerdo al arzobispo Don Alonso López de Avila, cuya alma pura no podía resistir los embates de las pasiones de la época. “Si a V. M. pareciere —escribe al rey,— que basta tan largo destierro en tan mala tierra, suplico a V. M. sea



servido mandarme alçar. (Ecco. ) Otro arzobispo en cambio, fr. Fernando de Carvajal y Ribera, que también sufrió a su hora los golpes impetuosos de ese mar embravecido, fue siempre fino amador de nuestro suelo.

#### CAPITULO XXXXVIII.

Continúa la administración de Antonio Osorio.

#### Las Despoblaciones

Breves notas sobre población en general.

#### II. Población blanca (finaliza)

480.— Condición de los españoles en la Española. a) Fracasa la tendencia inicial agrícola y municipal.— 481. (Id. b) El señor Hostos, sobre la formación de la Española y su vida jurídica durante el siglo XVI.— 482. (Id. c) El elemento religioso en la Española.— 483. Vida urbana.— 484. Vida rural. Pecuaría. Agricultura.— 485. El pequeño hatero. El campesino.— 486. Fusión de razas.— 487. Una aportación efectiva dominicana a la civilización.— 488. "La raza cósmica". Vasconcelos.

480.— Condición de los españoles en la Española. a) Fracasa la tendencia inicial agrícola y municipal. Minoría siempre en la Española la población blanca-europea (sobre lo exiguo de la población de España, 469) primero frente a los indios, después frente a los negros, pero siempre los amos, los castellanos eran, por lo general, gente de guerra o pastores más bien que agricultores (sobre carencia de oficiales mecánicos españoles, 461). El vigoroso esfuerzo de colonización bien entendida mostrado en el primer momento (segunda expedición de Colón, fundación de La Isabela), y la noble e incipiente tentativa para establecer la sociedad isleña sobre el modelo de la organización municipal castellana, se perdieron poco a poco en el vacío. Sobrevino la explotación de las minas, la cual trajo consigo la inmoderada y violenta explotación de los indígenas. En 1515 la reacción teocrática, si puede decirse (Las Casas, Cisneros, los gobernadores Jerónimos), determinó la introducción oficial de la raza negra para impulsar la industria del azúcar; pero la fantástica y deslumbradora imagen de los nuevos descubrimientos hirió la cuerda heroica de los vecinos que a una señal de los caudillos militares abandonaban su trabajo para alistarse en las banderas; y la isla se tornó pobre y solitaria hasta quedarse en cierto modo olvidada de la metrópoli, y no por falta de amor; pues España se convirtió prácticamente, trastrocando los términos, en colonia de la Española, sustentándola de un todo, sin exigir beneficios.

481.— Id. b) El señor Hostos, sobre la formación de la Española y su vida jurídica durante el siglo XVI. Eugenio María de Hostos, escritor de auténtica grandeza, porque su mente se hallaba iluminada por la divina luz del corazón; y el más no-

table sociólogo y constitucionalista de Hispano-América, patentizó en 1901 "la enfermedad de carácter jurídico que aqueja a la República Dominicana", en la siguiente pintura de nuestra vida colonial durante el siglo XVI. Sobre la cual, con profundo respeto a nuestro más amado maestro debemos advertir que la consideramos inexacta (aparte de otras faltas de puntualidad que luego señalaremos), porque "una partida de aventureros que fabrica acá y allá unos cuantos villorrios", no puede de ningún modo referirse a los fundamentos de la colonización española de la isla, sino al establecimiento de los aventureros holandeses, franceses e ingleses, hacia 1630, en la parte occidental de ella. Pero la copiamos, sin embargo, porque relaciona el hecho de los rescates que motivaron el gran asunto de las Despoblaciones en que ahora tratamos.

"Empecemos —dice,— por esta pobre república a saber lo que son las enfermedades del Derecho: primero, una partida de aventureros fabrica acá y allá unos cuantos villorrios, a cuyo frente pone unos concejos o ayuntamientos que ni siquiera supieron nunca que hay un Derecho, de necesidad; después, el vaiven de los descubrimientos y conquista en el Continente, va disminuyendo la población de la ciudad y los villorios hasta el punto de que llega un día en que los recintos vacíos de las villas y ciudades son como un reflejo de territorio desierto en que unas cuantas greyes forman hatos, y esos cuantos hatos forman centros de población tan separados los unos de los otros, que ni se comunican. En un tal grupo social, exclusivamente existe como propiedad de la Corona de España, el agente militar, ya un general, ya un coronel, ya un simple capitán. es siempre un todopoderoso a cuyos pies yacen los derechos de los pocos que residen con él en el recinto urbano. Este grupo de población, que no conoce, que no practica tampoco ninguno de los recursos, ninguna de las iniciativas que el derecho de vivir da a los individuos y a los grupos sociales. Fuera de los recintos urbanos, los criadores, que son dueños absolutos de sus hatos, lo son también de sus peones, y en la extensión casi desierta del territorio, los grupos de población aislados de todo centro y desheredados de todo derecho no tienen más recurso que sufrir la omnipotencia de los hateros. En modo que, en realidad, durante todo el período colonial, aquí no ha habido ninguna autoridad jurídica, y el ejercicio de las funciones de gobierno ha estado encargado, por necesidad, a los directores económicos del único trabajo a que la población podía entregarse. Abandonados a sí mismos, esos grupos aislados de la Sociedad se buscaban por sí mismos la satisfacción de sus necesidades, en transacciones comerciales, de carácter irregular, con las naves holandesas, inglesas y francesas que expresamente venían a hacer el contrabando en trueque de mercaderías crudas, y de víveres de toda especie, por ganado vacuno, mular y caballar. En realidad, esta burla de las leyes comerciales de la metrópoli; lejos de ser



delito comun, era verdadero ejercicio de un derecho de necesidad. Si la metrópoli abandonaba sus colonias, era natural que las colonias se desentendieran de las leyes prohibitivas del comercio metropolitano. Pero, en todos modos, como aquellas gentes no procedían en nombre de un derecho, sino en efugio de una ley, lo que hubiera tenido de viril protesta jurídica al contrabalancear como protesta contra el abandono, eso tenía de antijurídico y de delictuoso el burlar las leyes de la autoridad metropolitana. En modo que en vez de aparecer en la Historia como colonos movidos por sentimiento del Derecho, aparecen simplemente como súbditos en perpetua rebeldía contra las leyes que burlaban. Y como sólo burlaban las leyes comerciales y eso a hurtadillas, mientras estaban acostumbrados a temblar ante el Código Civil y el Código Penal de su metrópoli, fue tan continuo y tan sistemático el debilitamiento del Derecho en el alma de aquellos grupos sociales, que ninguno de ellos tuvo jamás conciencia del daño que su metrópoli les hacía, al privarlos del régimen normal de la Ley". (269)

481 bis. Id. c) **El elemento religioso en la Española. La rebelión de Guaba.**— Falta en el cuadro precedente la luz de la acción religiosa. La religión es un camino que conduce al bien. Junto a la aspiración hacia el reino de Dios, predica el amor al prójimo: he ahí la moral. La supremacía del bien es el principio vital del Cristianismo, y sobre todo, de su hijo legítimo el Catolicismo: socialmente, al dar al hombre una norma de conducta, contribuye de modo inapreciable al restablecimiento del orden. La religión constituye el elemento preeminente de la civilización germánica o europea; y es ahora mismo la única columna en que se mantiene firme la moral. Ella es la que ha dado al pueblo español el carácter de universalidad que le distingue, dándole esa aptitud de superación en lo místico y lo heróico que lo presenta en la Historia como maestro en la lucha y sacrificio por lo ideal. Sólo el extraordinario poder mental de la antigua Grecia podría parangonarse con el formidable poder moral de España, basado en la asociación de almas y conciencias que la religión establece. Pues bien: la Iglesia actuó siempre en la isla Española como poder moderador entre los dos males sociales, el mal económico y el mal militar; y nutrió al pueblo con aquel alimento espiritual, más importante acaso para el alma que lo es para el cuerpo el alimento material. Si la vida social fué ajena al medio social; si el poco desarrollo de las necesidades colectivas impidió el progreso; si el factor económico casi se redujo a la pecuaria; si no hubo nunca positivo bienestar social, que depende del orden económico; si la mano de obra, mano esclava, fué una constante violación de las leyes de libertad y de trabajo; si la función económica dejó de cumplirse hasta el punto de convertirse el pueblo isleño en zángano colectivo y mendigo de la metrópoli; si la pereza ingénita anuló todo esfuerzo salvador; si, finalmente, el militarismo impidió que la masa de pueblo tuviese la verda-

dera noción del derecho, y llegó en su desafuero contra la ley natural, a la consumación de la ruina irreparable de la desventurada isla, bien podría, en cambio, observarse, con omisión de que de la mayor parte de esas faltas ninguna colonia del siglo XVI se mira exenta, que aún atrofiado por los defectos de su organización económica y jurídica, el pueblo isleño ejerció, sin embargo, la más preciada de las actividades sociales, la actividad del ideal. Sobre el papel representado por la Iglesia en la Española durante el siglo XVI, v. Ecco. Por otra parte, la junta y alzamiento de los vecinos de Bayaha en el valle de Guaba, capitaneados por Hernando de Montoro (supra 316) fué una viril protesta que prueba que los colonos de la Española "no temblaban ante el Código Penal", y que sabían "que existía un Derecho de necesidad". Ese alzamiento, a mi humilde juicio, los "hace aparecer en la Historia como colonos movidos por sentimiento del Derecho" (supra 323). El señor Hostos no supo de la rebelión de Guaba.

482.— **Vida urbana.**— Componían la nación vecinos y hateros; éstos, distantes unos de otros, en montes y sabanas; aquéllos, en villas y ciudades cuya comunicación y trato, por falta de medios de unión, eran poco frecuentes, distanciadas más bien que unidas por caminos largos y escabrosos. La vida urbana era monótona y triste; de tono acompasado y grave. Apartados frailes y monjas en sus respectivos conventos (sobre la vida en éstos v. Ecco. ), militares, criados, obreros, procuradores, leguleyos, corroidos por forzada ociosidad que se refleja en el hábito inveterado de la siesta, tales son los personajes que en un fondo devoto o marcial, resaltan en el cuadro social de la época. Todos van sin prisa. Esmalta el cuadro a veces la fulgente aparición de alguna dama que atraviesa la calle, acompañada de su negrita esclava preferida. La tertulia era la reunión habitual. Fuera de las ocasiones poco frecuentes de saraos, o de bulliciosas jaranas familiares, o de festejos por algún suceso ocurrido en la Corte, la vida social dependía prácticamente del ejercicio del culto. Cuando las campanas llamaban a los fieles a misa, salían a la rezada, de sus casas, antes del alba, las mujeres para quienes se adelantaba, en obsequio a su recatada pobreza, la hora de la celebración del incruento sacrificio de la ley de la gracia; (Ecco. ) más tarde, para misa mayor o solemne, tocaba el turno a la gente de alto copete. Las personas principales o acomodadas poseían estancias: Güibia era, a este respecto, lugar aristocrático, en donde se celebraban costosos banquetes (supra 3). Sobre vanidad y exceso de trajes, v. Ecco. ). Correr toros y jugar cañas eran diversiones corrientes en las Indias (sobre toros, supra 3), y Ecco. ); y en 1607 se prohibió a los capitanes generales de las armadas y flotas que permitiesen a los dueños y maestros de las naos hacer fiestas de toros ni jugar cañas en los puertos (270) Vedóse también en 1572 la costumbre, muy grata por cierto para los oidores, de salir a caballo a tirar naranjas a quienes



se las tiraban desde las ventanas (supra 99).

483.— **Vida rural. Pecuaria. Agricultura.**— Distingúase la Española a mediados del siglo XVI, por la grandeza de sus hatos. Dice el cronista Fernandez de Oviedo que en el año 1547 había vecinos de Santo Domingo que poseían 8000, 10000 y 12000 cabezas de vacas y aun 18000 y 20000 cabezas, y 25000 y 30000; y puntualiza que el obispo Bastidas era dueño de 25000 cabezas, y que la piadosa doña María de Arana lo era de 42000 (supra 442). Recordemos como había disminuido esta excesiva abundancia hacia 1582 (supra 114). Según se ve, no todos los hatos vivían en sus hatos. No hay noticia de que aquel célebre obispo, tan amante de la comodidad y regalo, visitase nunca los suyos. A causa de la fama de que gozaba la isla por rica en ganado, y de la pobreza marítima de la metrópoli, en 1581 hallábase aquella cercada, si puede decirse, de corsarios franceses e ingleses (supra 119, 112); y aun éstos pretendían a veces sacar del puerto mismo de Santo Domingo navíos españoles (supra 112); A pesar de sus depredaciones y de los rescates, hubo tiempo en que se exportaban 100.000 cueros por año (supra 114). Se comprende muy bien que los rescates aumentarían de día en día, y que no se pudiese dejar de rescatar: sólo llegaban a España con mercaderías, uno o dos navíos cada año, y a veces no llegaba ninguno (supra 275); crecía la necesidad de éllas con el pillaje de los navíos que las traían, y era grande el incentivo del rescate por la banda del Norte, donde un cuero valía 20 pesos (supra 114). Ni estaba la agricultura del todo descuidada: según el tanteo efectuado por orden del íntegro visitador don Rodrigo Rivero en 1581 (supra 119), se exportaban anualmente para España 1500 cajas de azúcar, 9200 quintales de jengibre seco y cañafistola.

484.— **Id. El pequeño hatero. El campesino.**— Si el dueño de un gran hato solía residir en la ciudad, el pequeño hatero solía residir en su hato. Vida libre, muy poco activa, apenas relacionada si no era con su propia familia y sus esclavos. En cuanto al campesino propiamente dicho, criador pasivo y holgazán, su vida era completamente estéril. Tornábase cada día más floja e inútil, a causa de su falta de alimentación. La miseria fisiológica de nuestro campesino actual es herencia terrible transmitida por el prolongado debilitamiento de las fuerzas físicas del campesino colonial. Una breve descripción de la vida de éste en 1809, que transcribimos porque parece responder a una actitud o más bien a una falta de actitud secular y antiquísima, nos la da Dorvo-Soulastre: "El verdadero obstáculo —dice,— para la cultura es esa indolencia innata en que se pudren estancados los colonos de este país. Una mala cabaña de cuyos ángulos está suspendida una hamaca; algunos lugares o cuadros de tierra cultivada con legumbres y tabaco; algunos jirones por vestido, bastan para la felicidad del habitante del campo: su ambición no ve más allá de las necesidades físicas; su mu-

jer trabaja cuando él duerme; el cuidado que exigen los rebaños es superior a sus fuerzas; y no son el mayor número los que se entregan a este trabajo, formando establecimientos conocidos con el nombre de hatos". (271)

485.— **Fusión de razas.**— La substitución del trabajo por la ociosidad, madre de todos los vicios; la poca comunicación y el mucho aislamiento; la falta de rectitud, la falsía, la libertad abusiva, el predominio del instinto y del interés, de una parte; y de la otra el ejercicio de la autoridad militar en los campos, de manera generalmente injusta, y casi siempre impune; la pesada influencia económica de los hateros sobre la miseria general, y la sumisión y servilismo del esclavo, cuya existencia se hallaba mezclada a la vida íntima del amo, todo, en fin, unido a la acción enervante de la dulzura infinita de un cielo luminoso y de la esplendidez de un suelo incitador, todo derribó las barreras sociales, acalló la voz del respeto humano y juntó a los seres de las más opuestas razas y de la más diversa condición. La misma causa plural obró en las ciudades, con menos fuerza y con algún recato, el diabólico milagro. Hágase el milagro, y hágalo el diablo, reza un refrán españolísimo. Bajo el despotismo del clima, corriendo peligros de la ociosidad, en solitud llena de inevitable intimación de la esclava con el amo, poblóse la isla de mulatos, mientras aparecían, producto de relaciones normales y legítimas, el tipo del criollo y la maravilla de la criolla que el clima cincela y pule, creación viva y palpitante de aquel género de arte gracioso y delicado que inmortalizó Polictetes en el mármol estatuario.

486.— **Una aportación efectiva dominicana a la civilización. Tejera.**— Aportación de mucha entidad hecha por Santo Domingo a la civilización, es haberse hermanado verdaderamente por primera vez, en su suelo, las razas que pueblan a América. Creo que D. Emiliano Tejera ha sido el primero en llamar la atención sobre este mérito singular, aunque extendiéndolo generosamente a los Estados Unidos de América, lo que no parece exacto. Ese hermanamiento no es expresión del sentimiento anglosajón. La igualdad, que no se verifica satisfactoriamente sino en el recinto de la iglesia, único sitio donde hoy reina Jesucristo, no se ha realizado hasta ahora socialmente, de una manera total, sino en la República Dominicana. El punto de vista social de los angloamericanos es nacional y racial. El de los hispanoamericanos es cosmopolita y universal. El porvenir de los Estados Unidos de América, no obstante su actual grandeza material, es más limitado que el de los Estados Hispánicos de América, a pesar de la actual pobreza material de éstos. En el Apunte explicatorio para un sepulcro de Colón, da forma D. Emiliano Tejera a la siguiente idea: En el asiento o base de donde surge una esfera que representa América, se hallará al frente y a la derecha, un blanco armado con hacha en la mano izquierda dándole la mano derecha a un negro armado con un fusil y el cual tendrá un fragmento de cade-

na en uno de los brazos. Ambas figuras deben expresar en su rostro i actitud la armonía que entre ellos reina, i la satisfacción de haber logrado el fin que deseaban: la libertad de una raza y su hermanamiento con la otra. Al frente y a la izquierda, una mujer blanca con un libro en la mano, civilizando a un indio joven. Trata de expresar este grupo que si en las razas de animales no es conveniente la mezcla de las inferiores con las superiores, no debe ser así en las razas humanas. Es más racional, más cristiano ayudar a una raza inferior a salir de su estado de abatimiento, i aún fundirla, si es necesario, en una superior, aunque ésta pierda algo en la mezcla, que combatirla y destruirla violentamente o dejarla perecer poco a poco. Detrás, lado izquierdo, un guerrero despojándose de su armadura para empujar el arado... Detrás, lado derecho, un grupo en el que un blanco tiende amistosamente un brazo a un negro i el otro a un indio, representando así la armonía i unión de las tres razas que pueblan la América... El monumento entero significará: que el mejor homenaje a Colón i el resultado más grandioso de su labor dolorosa es ver a la Libertad i a la Justicia reinando en América, por haberse hermanado las razas que la pueblan i haber fundado su progreso en el trabajo, la moralidad y la instrucción".

487.— "La raza cósmica". Vasconcelos.— José Vasconcelos predice la formación de una quinta raza universal, proveniente de la unión del negro, el indio, el mongol y el blanco. "Los ingleses —dice,— fuertes constructores de imperios cometieron el pecado de destruir las razas en el nuevo continente, en tanto que nosotros las asimilamos, y ésto nos da derechos nuevos y esperanza de una misión sin precedente en la Historia... La colonización española creó mestizaje; ésto señala su carácter, fija su responsabilidad y define su porvenir... En el suelo de América hallará término la dispersión, ahí se consumará la unidad por el triunfo del amor fecundo, y la superación de todas las stirpes." En su ley de los tres estados sociales, el material o guerrero, el intelectual o político y el espiritual o estético, Vasconcelos, refiriéndose a este tercer período, dice que en él "la orientación de la conducta se buscará en el sentimiento creador y en la belleza que convence... Vendrá la pasión que redime de la baja sensualidad. Vivir en pathos, sentir por todo una emoción tan intensa, que el movimiento de las cosas adopte ritmo de dicha; he ahí un rasgo del tercer período. A él se llega soltando el anhelo divino para que alcance, sin puentes de moral y de lógica, de un solo ágil salto, las zonas de revelación... El alma de la arquitectura es ritmo que trasciende el mecanismo, y no conoce más ley que el misterio de la belleza divina... El cruce de contrarios conforme a la ley mendeliana de la herencia producirá variaciones descontinuas y sumamente complejas, como son múltiples y diversos los elementos de la cruz humana... Uniones fundadas en la capacidad y la

belleza de los tipos, tendrían que producir un gran número de individuos dotados con las cualidades dominantes... Se hace necesario reconstituir nuestra ideología y organizar conforme a una nueva doctrina toda nuestra vida continental... La raza hebrea no era para los egipcios arrogantes otra cosa que una ruín casta de esclavos y de ella nació Jesucristo, el autor del mayor movimiento de la Historia; el que anunció el amor de todos los hombres. Este amor será uno de los dogmas fundamentales de la quinta raza, que ha de producirse en América. El cristianismo liberta y engendra vida, porque contiene revelación universal, no nacional; por eso tuvieron que rechazarlo los propios judíos, que no se decidieron a comulgar con los gentiles. Pero la América es patria de la gentilidad, la verdadera tierra de promisión cristiana... El cristianismo predicó el amor como base de las relaciones humanas, y ahora comienza a verse que sólo el amor es capaz de producir una Humanidad excelsa... Esplende la aurora de una época sin par. Se diría que es el cristianismo el que va a consumarse pero ya no sólo en las almas sino en la raíz de lo seres... Solamente la parte ibérica del continente dispone de los factores espirituales raza y el territorio que son necesarios para la gran empresa de iniciar la era universal de la Humanidad..." (272) El primer ejemplo verdadero de la verificación de la igualdad política y social de las razas en América, de manera total y permanente, corresponde, ya lo hemos dicho, a esta maravillosa isla de Santo Domingo.

#### CAPITULO XXXIX.

Continúa la administración de Antonio Osorio.

Las Despoblaciones.

III.—Población negra.

489\*.—Causa de la introducción de los negros. 490.—Mano de obra.— 491. De la esclavitud negra en la Española con anterioridad a la actuación de Las Casas.— 492. Cuando comenzó la esclavitud negra en las Indias.— 493. Un dato curioso sobre gente negra. Referencias sobre esclavos negros: años de 1501 y 1503.— 494. Continúan las referencias sobre esclavos negros. Años de 1505 y 1506.— 495. Idem. Año de 1507.— 496. Idem. Causa de la peregrina petición de Ovando.— 497. Idem. Año 1508. La Guinea americana.

489.—Causa de la introducción de los negros. La causa de la introducción de negros en la isla Española fue la necesidad de resolver el problema de la mano de obra, planteado por la rápida extinción de los indígenas, debida, principalmente, a) a la débil constitución de éstos y a su ingénila indolencia; b) al trato inhumano que recibían bajo el sistema de las encomiendas, fun-

\* La existencia de dos números 481 explica el salto que aquí ocurre.



dado por Cristóbal Colón mismo en 1499 cuando obligó al cacique de Bonaó y la Vega a hacer labrar las tierras con que premió las insolencias de Roldán con dolosa cobardía; sistema extendido luego por Francisco Bobadilla, y perfeccionado por Nicolás de Ovando, a quien nada bastó, porque después de agotar los quisqueyanos, capturó buen número de indios en las islas comarcanas y los redujo a esclavitud, sin renunciar al negro; y c) a la protección oficial al indio, impetrada y obtenida en 1517 por Bartolomé de las Casas, el cual, sin parar mientes en que los negros también eran seres humanos, ladeándose con codiciosos flamencos, propuso que se diese saca de negros a los castellanos residentes en las Indias. Se dió para 4000. Así ha podido decir con razón el ecuaníme Navarrete: "El licenciado Casas, por aliviar a los indios, estableció y autorizó el tráfico de los negros para las islas del Nuevo Mundo, como si éstos no fueran racionales. ¡Admirable contradicción del espíritu humano!... ¿Quién diría entonces al licenciado Casas que estos negros que como esclavos trasportaba desde las costas de Africa para aliviar a los indios en sus faenas y labores, se habían de levantar con el país y erigir un imperio independiente con aprobación y reconocimiento de las naciones cristianas y cultas de la Europa, en la misma Española, que fué el primer establecimiento y morada de los europeos en el Nuevo Mundo? (273)"

490.— **Mano de obra.**— El problema de la mano de obra, que no pudo resolver el indio, lo resolvió el esclavo negro, (274) de fuerte musculatura y más sufrido que aquél. Ya en 1518 escribían los devotos gobernadores Jerónimos al rey: "Dióse en ellos tanta prisa (de parte de los castellanos respecto de los indios) que los que hallamos eran tan pocos cuanto es el redrojo que queda en los árboles después de cogida la fruta". (475)

491.— **De la esclavitud en la Española con autoridad a la actuación de Bartolomé de las Casas.** Pero no fué Las Casas el primero que aconsejó la introducción de esclavos negros en el Nuevo Mundo. (276) Habíalos en la Española mucho antes de 1503, fecha en que Nicolás de Ovando (supra 493) pidió la suspensión de su envío por haberse huído a los montes los que había. (277) Aunque no debe verse en esta petición del desalmado gobernador, renuencia a utilizarse del negro (278) porque en 1505 pedía que se enviasen más esclavos negros, a lo cual contestó desde Segovia el 15 de Septiembre de 1505 el codicioso rey Fernando: "A lo que dezis que se embien mas esclavos negros paresceme que es bien y avn tengo determinado embiar asta cient para que estos cojan oro para mi..." (279)

492.— **Cuando comenzó la esclavitud negra en las Indias.**— Carlos Pereyra dice lo siguiente: "Para las Antillas el esclavo de Africa fué una necesidad. El negro entró con el blanco". (280) Ulloa y Cisneros indica el año 1499 como el primero de su introducción en la Española: "En las

Capitulaciones con varios navegantes y descubridores, desde 1499 y 1500, se permitió la introducción de algunos negros, especificando, sí, que fuesen nacidos en España o convertidos al catolicismo". (281) El historiador cubano Pedro José Guiteras se refiere al año 1500, durante el cual, dice, "se dispuso, por soberano decreto, que se llevasen negros esclavos nacidos en poder de cristianos." (282)

493.— **Un dato curioso sobre gente negra. Referencias sobre esclavos negros: año de 1501 y 1503.**— Apunta el minucioso historiador D. Antonio de Herrera en sus tan famosas como intrincadas Décadas: (283) "Decían los Indios de la Española que habían ido a ella, de la parte del Sur y del Sudeste, Gente negra." En las instrucciones dadas a Ovando, fechadas el 16 de Septiembre de 1501, (284) se lee: "Que se dejasen pasar esclavos negros, nacidos en poder de cristianos". D. José Ma. Chacón y Calvo dice que "la primera referencia a los negros esclavos en los registros generales de cédulas conocidas por Indiferente General en el Archivo de Indias de Sevilla, está en la cédula real, fechada en Zaragoza el 29 de Marzo de 1503, (285) y dirigida a frey Nicolás de Ovando; en la cual el rey y la reina responden a éste lo que sigue: "En quanto a lo de los negros esclavos que dezis que no se embien alla porque los que alla avia se han huydo, en esto nos mandaremos se faga como lo dezis". Más explícito que los reyes, y repitiendo, sin duda, otras razones dadas por Ovando y omitidas por ellos, dice Herrera al respecto, refiriéndose al año de 1503: "Procuró (Ovando) que no se enviasen esclavos negros a la Española, porque se huían entre los indios, y los enseñaban malas costumbres, y nunca podían ser habidos". (286) Conviene señalar por último, que según testimonio del propio gobernador, en 1503 no había labranzas para sustentar la gente: en esa misma real cédula en que se lee que Ovando pidió que no se enviaran más negros esclavos, se lee también lo siguiente: "En lo que dezis que no vaya mas gente de los que alla estan por agora porque no ay labranzas mas fechas para mas fazer que los aya, asy se hará como lo dezis". (V. C. R. a Ovando; cit. supra 491, n. 276).

494.— **Continúan las referencias sobre esclavos negros. Años de 1505 y 1506.**— Ya hemos visto (supra 491), que Ovando, pasados dos años de haber solicitado la suspensión del envío de esclavos negros, pidió en 1505 que se enviasen de nuevo; y que el rey, accediendo a esta petición, determinó fuesen hasta cien, para trabajar en las minas y en su provecho. Los términos empleados por el rey son como sigue: "A lo que dezis que se embien mas esclavos negros paresceme que es bien y avn tengo determinado de embiar hasta cient esclavos negros para que estos cojan oro para mi e con cada diez de ellos ande vna persona de rrecabdo que aya alguna parte del oro que se hallare e que se prometa a los esclavos e que si trabajaren bien que los harorraran cierto tiempo e desta mane-



ra creo que podran aprovechar deveys proyeer esos que alla están para que trabajen en cojer oro desta manera para ver como lo hazen e avisadme dello". (287) Esta puesta en recaudo de los esclavos negros, en cuadrillas de diez en diez con una persona fiable que los gobierne, se recomienda generalizándola a todos los trabajadores en la saca del oro, por instrucción enviada a Diego Colón en 1509. (288) José Ferrer de Couto dice que en este año de 1505 "fueron llevados a la isla Española, en una expedición de colonos peninsulares, hasta 17 esclavos negros". (289) A este envío se refiere también el historiador Guiteras: "En 1505 —dice,— se enviaron diez y siete (negros esclavos) al gobernador Ovando para el laboreo de las minas". (290) En 1506 se procuró "que se echasen de la Tierra todos los Esclavos berberiscos, y otras personas libres, y nuevos convertidos; ni se consistiese pasar ningun Esclavo negro levantisco ni criado con Morisco". (supra 492) En este año se ordenó también que los esclavos negros guardasen, lo mismo que los indios, "las fiestas que manda la Santa Madre Iglesia", y que a los unos y a los otros se pudiese dar licencia para comer carne en cuaresma. (292)

495.—*Idem.* Año de 1507.—Insistió (v. supra 493) el Comendador de Lares en 1507 en que se suspendiese todo envío de gente; pero el rey Fernando le contestó evasivamente: "Lo que dezis que no se dexen yr de aqui alla mas gente aunque sea de trabajo fasta que la pydays, bien quisiera yo saber porque cabsa dezis que no vaya gente de trabajo, porque aca creído tienen que quantos trabaxasen mayor seria el provecho, pero en fin proveer se ha tambien esto como viéremos que mas cumpla".. (293)

496.—*Idem.* Causa de la peregrina petición de Ovando.—Podría hallarse explicación a esa, al parecer, extraña petición de Ovando, si se considerase que había, a la sazón, 12000 castellanos en la isla, y que ésta había sido convertida en mera factoría minera que producía, en las fundiciones de la Buenaventura y la Vega, 470000 pesos en oro cada año. (294) No era Ovando descubridor ni conquistador. Había sido enviado por dos años para colonizar, y permaneció siete. Se le pidió que gobernase, libres los indios de servidumbre y molestias; pero que sirviesen en coger el oro. Entre los consejos que al partir recibió, uno fué que con el ingrato imitase al buen médico, que con el fuego y el hierro ataja el mal, acudiendo con brevedad al castigo: aplicóle al pié de la letra el Comendador de Lares. El colonizador fué más cruel que todos los conquistadores. Cuando en Xaragua, con felonía y traición, hubo quemado a los caciques y gente india principal como si fueran ratas, excluido ya Colón del monopolio del comercio de las Indias, éste quedaba a favor exclusivo de los Reyes, aunque roto ya, desde 1497, por la intrusión de los Cabot, de los Geneville y de los Corterreal. Supeditada a la voluntad de Fonseca, verdadero primer virrey sin título de las Indias, (295) la actuación de Ovando debía conservar a la colonización, en

lo posible, su carácter inicial. Gran flota bien abastecida partió en 1502 de Granada con Ovando; numerosos colonos llevó; pero todos los planes de fundación agrícola que atravesaron el Océano en los 32 navíos y en la mente de sus 1500 tripulantes, quedaron paralizados cuando, al llegar el 15 de Abril de aquel año, el nuevo gobernador supo "que se hallaba mucho oro, y que habían hallado un Grano, cosa monstruosa en su naturaleza, grande como una hogaza de pan de Alcalá". (296) Naturalmente, todo cambió: el sueño de Colón se había realizado. Todos se fueron, en desembarcando, a las minas viejas y a las nuevas; y más de mil murieron. Pero ya en 1503 Ovando había organizado las cosas de modo, que los indios duraban una demora en el trabajo de las minas, o sea ocho meses al año; con lo cual este bárbaro colonizador fundió la raza aborígen junto con el metal. A tal punto iban faltando los indios, que ese mismo año la reina Isabel autorizó la esclavitud de los "caribes" o "caníbales" (297) (infra 296). Igualmente esclavos en manos de Ovando todos los indios, haitíes o nó, duró, mientras los hubo, el furor del oro; y la siembra de la caña dulce, como toda otra, quedó paralizada. El 25 de Julio de 1511 escribía el rey a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "Agora el Almirante me ha escrito que en la dicha isla Española tienen mucha necesidad de algunos ganados é queso, é azúcar, é conservas, é otras cosas de que dicha isla no está proveída; Yo vos mando que todos los navíos que fueren a ella, tomen e se provean de ganados, é quesos, é azúcar, é conservas, é todas las otras cosas que sean menester en la dicha isla Española". (298) Benjumea dice al respecto: "De este documento surge bien clara la situación de la Española diecinueve años después de la llegada de la Santa María. El hambre acechaba por doquiera a los colonos". Siendo como era en 1507, la explotación de las minas una mina, es decir, negocio de que con pocos empleados y mucha carne de cañón india, se podía obtener máxima ganancia, ¿qué mucho que el Comendador de Lares, su capatáz o factor, pidiese no se dejase ir más gente de España, aunque fuese gente de trabajo? Negros y blancos costaban caro; los indios no costaban nada todavía. Sin duda Ovando no consideraba conveniente la junta de españoles y negros con indios; junta que por la desigualdad de humores y fuerza se tuvo siempre por peligrosa. Frágil olla de barro los indios, en el emblema de Alciato ¿cuán presto se rompió, al chocar con la olla de hierro, y como arrebató sus tiestos la corriente del río! (299)

497.—*Idem.* Año de 1508. La Guinea americana.— En 30 de Abril de 1508, a petición del bachiller Serrano y de Nicuesa, se dió licencia para que se pudiesen llevar a la Española indios "de algunas islas comarcas inútiles", para remediar la mucha necesidad de indios que alla había (300) Esta licencia tenía hondas raíces en otras dos cédulas: una de Agosto (?) de 1503, (supra 496), en que se autorizó a los capitanes descubridores para cautivar a los "caníbales"



que resistieran, llevarlos "a qualesquier partes o lugares do quisieren o por bien tuvieren "dichos capitanes, y venderlos "pagandonos —añade la Reina Católica, por quien tué expedida esta cédula,— la parte que dellos nos pertenezca"; (301) y la otra, de fecha 15 de Noviembre de 1505, por la cual se autorizaba a Ovando a cautivar "a los indios canibales de las islas de Bernaldo e isla fuerte e en los puertos de cartajena e en las yslas de Barú," para traerlos a la Española por esclavos. (302) Como se ve, la cédula de 1508 no hizo sino formalizar la esclavitud de los indios "canibales"; es decir, de los "prisioneros de guerra" que por derecho de gentes eran considerados siervos del vencedor; y es lícito suponer que mucho antes de 1508 "las islas inútiles" fueron granero de esclavos indios. Informado el rey, a fines de este año, que convenía diese licencia para pasar lucayos a la Española, en cuatro o cinco años fueron llevados 40000 (303) Informó al rey don Diego Colón, almirante y gobernador de las Indias, de "quatro caravelas que avian ydo por yndios del Recabdo que avian traydo las venidas", y el rey le contestó el 28 de Febrero de 1510: "Bien me parece, y ansy se devria contynuar de traer yndios pues tanto pro y utilidad se sigue dello a los vecinos desta ysla (la Española)". (304)

#### CAPITULO L.

Continúa la administración de Antonio Osorio.  
Las Despoblaciones.

Breves notas sobre población en general.

#### III. Población negra (finaliza)

498. Idem. Años de 1509 y 1510.— 499. Los negros no eran necesarios al principio para la mano de obra. De 1510 a 1516.— 500 Los negros y el trato del azúcar.— 501. Reenvío sobre negros esclavos. 502. Condición de los esclavos de la Española.— 503. Carácter, costumbres y diversiones de los negros esclavos.— 504 Id. Opinión de Du Tertre.

498.— Idem. Años de 1509 y 1510. De Valladolid a 14 de Noviembre de 1509 escribió el rey a los oficiales de la Casa de Contratación de Sevilla: "Vos envié a mandar que enviasedes a la dicha ysla Española cierta cantidad de esclavos y plata labrada y hasta agora no he sabido sy lo aveys fecho, por ende yo vos mando que sy no lo aveys enbiado lo enbieys lo mas brevemente que ser pueda o me escribais como no sea fecho" (305) La "cierta cantidad de esclavos" que se enviaba a mandar, sólo ascendía a cincuenta. El 22 de Enero de 1510 se dirige de nuevo a los oficiales reales referidos: "Ya saveys, —les dice,— como los días pasados vos enbie a mandar que enviasedes a la ysla Española cinquenta esclavos y alla los entregasen a Miguel de Pasamonte... para que luego que llegasen y pudiesen trabajar los metiese en la lavor de las minas que allí es labran para nos, y porque agora

me an escrito nuestros oficiales que alla rresiden que en las dichas se an comenzado a fallar buena cantidad de oro gracias a nuestro Señor, y que los dichos cinquenta esclavos son alla muy necesarios para ronper las peñas donde el dicho oro se alla, porque los yndios diz que son muy flacos e de poca fuerza, por ende yo vos mando que luego pongays toda la inteligencia en buscar los dichos cinquenta esclavos que sean los mayores y mas rrecios que podiedes aver, y los enbieys a la dicha isla Española enderezados al dicho Miguel de Pasamonte lo más ayna que pudieses, y si vos el dotor Sancho de Matienzo no tuvierdes dineros para ello por servicio mio que luego busqueys plaziendo a nuestro Señor muy presto verna oro de que se pague". (306) En 14 de Febrero de 1510, aun ignoraba el rey si la orden dada en el precedente Noviembre había sido cumplida; y expresa su voluntad de que hasta doscientos esclavos sean enviados: "En lo de los esclavos y plata labrada ya por mi carta avreys visto que vos embie á mandar que enbiasedes cinquenta esclavos para lo de las minas, aquellos se enbien luego y demas dellos otros cinquenta para vender, porque my voluntad es que se enbien en nuestro nombre y fasta un numero de doscientos esclavos y que vayan poco a poco y lo mas presto que se pueda." (307) Refiriéndose a la disposición del 10 de Enero de 1510, dice con razón Chacón y Calvo, que esta es una constancia oficial de la preferencia de los esclavos africanos respecto de los indios para el trabajo, basada en la superioridad física de aquéllos.

499.— Los negros no eran necesarios al principio para la mano de obra. De 1510 a 1516.— Aquí termina esta ojeada sobre la introducción de la esclavitud negra en el Nuevo Mundo hasta 1510. (308) Desde la minoridad del rey D. Juan I, a principios del siglo XV, los castellanos tocaron con el normando Bethencourt, en las costas africanas; y la posesión de las Canarias, obtenida por el mismo Bethencourt, facilitó la frecuentación de dichas costas. "La tierra que llaman Guinea" fue tenida por el citado rey como suya; y aun más tarde Fernando e Isabel declararon que "los reyes de España siempre tuvieron la conquista de Africa y Guinea y llevaron el quinto de lo que allí se rescataba"; y nombraron receptores "de lo que se debía pagar, así del quinto como de los demas derechos de esclavos etc." (309) De modo que cuando Cristóbal Colón descubrió el Nuevo Mundo, los esclavos negros eran cosa natural y corriente en Andalucía, donde la esclavitud africana, como dice Guiteras, había cobrado raíces. La esclavitud se extendió a las Indias como una institución de derecho natural existente en Castilla, como lo hace notar Fabié, (310) de modo que el negro ha podido entrar con el blanco, como afirma Carlos Pereyra (supra 492); pero no entró al principio como una "necesidad" para la mano de obra. La "necesidad" se presentó después cuando los indígenas de la Española comenzaron a escasear. Mientras hubo indios a



granel, ¿para qué negros? Este acompañaba a su amo a las Indias para el servicio de la casa, como fueron llevados dos, verbigracia, en Agosto de 1511, por Gil González Dávila. (311) Para dar licencia de llevarlos se requería de ellos limpieza de religión y mansedumbre (supra 492 y 493); y la primera condición fué exigida siempre. De 1510 hasta 1517, fecha en que Las Casas explotó la codicia de los flamencos para bien de los indios en daño de los negros, no parece acrecentamiento en el paso de éstos a las Indias. Señalaré la determinación de permitirlo "a negros o blancos que han sido esclavos, si fuesen cristianos viejos" (18 de Mayo de 1511); (312) la licencia concedida al doctor Sancho de Matienzo para llevar 8 esclavos a la Española (18 de Junio de 1513; (313) y el Aranzel para los derechos del sello de las yndias (19 de Octubre de 1514), en que se ordena "se pague 120 maravedis por esclavo, si yo hiciere merced a alguna persona que pueda llevarlos". (314) Suspendió por fin definitivamente la concesión de licencias el ilustre Cardenal Cisneros en 1516, por considerar abusiva la trata y peligroso el establecimiento de la esclavitud negra en las Indias; (315) pero llegados los Frailes Jerónimos por gobernadores de éstas una pestilencia de viruelas amenazó acabar con los indios que quedaban en la Española; disminuía, en consecuencia la saca del oro, y dichos gobernadores pidieron se remediase todo "con enviar esclavos negros e negras." (316) Fray Bernardino de Manzanedo en un Memorial a Carlos V, de fecha 1518, le dice: "Todos los vecinos de la Española suplican a V. A. les mande dar licencia para poder llevar negros... Aquellos Padres e yo, con los oficiales de V. A. y jueces, con algunos regidores de Santo Domingo, hablamos sobre este artículo y... nos pareció a todos que era bien que se llevasen..." (317) Pero es justo observar que en la introducción de la trata, junto a la razón de la necesidad por escasez de indios que acabamos de indicar, hubo señalado propósito de aliviar la suerte de estos, propósito existente desde 1511 y evidenciado en 1517.

500.— Los negros y el trato del azúcar.— Por el año de 1505, o de 1506 un vecino de Concepción de la Vega, llamado Aguilón, se había ocupado, el primero, en hacer azúcar, "aunque no bien hecha", según Las Casas. (318) Pero hemos dicho que la siembra de la caña de azúcar había sido detenida por el ansia de oro, y que en 1511 era menester proveer de azúcar a la Española (supra 496). Poco antes de 1516 Pedro de Atienza, vecino de la ciudad de la Concepción de la Vega, siembra, de nuevo, cañas dulces; fabrica azúcar, aunque muy poca, Miguel Ballester; trae Gonzalo de Velosa, en 1516, maestros, a su propia costa, para hacer, en la ribera del río de Nigua, el primer trapiche, y el 29 de Junio de 1517 llegan a España las muestras del primer azúcar obtenido en la Española. (319) Para impulsar la naciente granjería, los gobernadores Jerónimos ofrecieron prestar 500 pesos de oro a cada vecino que emprendiese hacer un inge-

nio. Para la fecha en que Fernández de Oviedo escribía el libro IV de su historia (1547), "había en esta isla veynte ingenios poderosos moientes é corrientes é cuatro trapiches de caballos", (320) y "30 y 40" (321) para la fecha en que Las Casas terminaba la suya (1561); cantidad que, ya lo hemos visto, se había reducido a 12 en 1606 (supra 453). La oferta de los Frailes Jerónimos "dió mayor cuidado en llevar negros para el servicio de los trapiches, y ésto despertó a los Portugueses para ir a buscar muchos a Guinea" (322) Carlos V que a iniciativa de Las Casas, había dado en 1517 al gobernador de Bresa licencia para 4000, hizo merced de otra por 400 al marqués de Astorga; y luego dió licencia a Francisco de los Cobos por 50; otros tantos, al secretario Villonga y a Guillermo Bandames; y la dió asimismo a Jacome Le Roy, al Sumiller del Oratorio, etc. (323) Parece que se hizo nueva merced a Lorenzo Gerevod por otros 4000 esclavos; y que por quejas de los procuradores de Indias, se reveló en 1523, permitiéndose, sin embargo, que a la Española se llevasen 1500. (324) Ya, desde 1520, por haber pasado tanto número de negros, se temía algún escándalo en la Española y en San Juan. (325) Y en efecto, dos años después ocurrió el levantamiento de 20 negros del trapiche del almirante Don Diego Colón, incidente que no detiene nuestra atención por salirse de los límites de esta breve ojeada, pero que basta señalar para que se vea cuán fundado fué el recelo del ilustre Cisneros. En la Española "hallaron los negros -dice Las Casas,- como las naranjas, su tierra, la cual les es mas natural que su Guinea". (326) En 1523 había más negros que "cristianos" en las islas. (327) "Sustituído al trabajo de los indios débiles, perezosos y rebeldes, el de los negros, más robustos, diligentes y sufridos, sólo el cultivo de la caña dulce produjo tanto, que se solía decir vulgarmente en España que los magníficos palacios de Carlos V estaban labrados con el azúcar de la isla Española (Santo Domingo)" (328)

501.— Reenvío sobre negros esclavos.— Esta materia ha sido tocada en varios títulos marginales a los cuales se reenvía: sobre esclavos tomados por perdidos en 1563 supra, 22; sobre negros tomados en una nao portuguesa en 1569, id. 56; sobre la casi total extinción de la contratación de esclavos hacia 1581, id. 113; sobre la cantidad de negros que en 1582 entraban anualmente por los puertos de la isla, id. 120; sobre la necesidad de que se concediese a Santo Domingo aduana de negros, id. 123; sobre oferta hecha por un Francisco Tostado a Ruy Díaz para tomar a los franceses un navío cargado de negros, id. 127; sobre descomiso de unos esclavos en época de Ovalle, id. 140; sobre el bandolerismo de los negros de Baoruco, id. 179; sobre la disposición del 1597 para enviar 1000 esclavos, id. 126; sobre la saca de más de 600 negros por los rescatadores de la Banda del Norte, la muerte de más de la mitad de los negros que habían en la isla por pestilencias ocurridas después de la invasión de Drake, y la exención de pena por los esclavos



que hubiesen sido llevados sin registro; id. 209; sobre la cantidad de negros que había en 1603 en la Yaguana, id. 304; sobre los negros que quedaron en los montes de los lugares despoblados en 1506, y los que después de las despoblaciones volvieron, id. 356; sobre rescates hechos por dichos negros y sus turbulencias, id. 357; sobre los negros y grifos de las sierras de Bao-ro, id. 386.

502.— Condición de los esclavos en la Española.— Como en derecho romano, los esclavos de la Española no eran personas y estaban asimilados a las cosas; pero ocurrió en la isla lo contrario que en Roma donde la suavidad del trato durante la República, de parte del amo, se convirtió en dureza durante la Roma imperial, por la diferencia de raza y la lejanía de las conquistas. Los negros de la Española, cautivados o comprados en Africa, tratados peor que las bestias por los negreros en los barcos donde los miserables quedaban enterrados vivos como en un horrible cautiverio, ocupando apenas el espacio que habrían tenido en sus tumbas, (329) eran sujetos luego a duro trabajo interminable; pero el sentido espiritual del alma española, o preponderaba sobre el interés o se confundía con éste, tal como sucedió en Roma durante aquel período democrático que produjo, en Apio Claudio, poeta ciego como Homero, legislador como Solón, orador como Demóstenes, uno de los grandes caracteres de la historia. Digno de reparo era el contraste entre los esclavos de la colonia francesa de Saint Domingue y los de la parte española de la isla: aquéllos apelaban a la fuga, atraídos hacia Santo Domingo por la relativa dulzura del trato español cuando nó por el ansia de gozar de licencia y libertad en las montañas. Mas desde el punto de vista meramente legislativo, no tenían los negros la situación privilegiada de los indios (supra 467), ni mucho menos. Habían de casarse negros con negras, sin que quedasen libres por causa de matrimonio; (330) las negras y mulatas horras no debían traer oro ni seda, ni manto ni perlas; (331) no debía formarse proceso para el castigo, en caso de motines y sediciones; (332) negros ni loros (333) libres o esclavos podían portar armas; (334) los negros cimarrones o sea alzados y ocultos, fugitivos, ausentes cuatro días, eran castigados en Tierra Firme, con cincuenta azotes, ausentes ocho días, con cien, y calza de hierro al pie, de doce libras, por cuatro meses; y si ausentes mas de seis meses, eran ahorcados. (335) Véase asimismo la ley de 22 de Junio de 1574 sobre reducción de negros cimarrones por guerra o paz. (336) Prohibíaseles andar en las ciudades, villas y lugares de noche fuera de las casas de sus amos. Ulloa Cisneros dice que “las leyes españolas fueron espantosamente crueles con los esclavos africanos”; (337) señala la inhumanidad de las Ordenanzas dictadas para el Perú por el licenciado La Gasca en 1549, y luego añade: “En la práctica, los amos solieron ser menos impíos que las leyes y ordenanzas. Más tarde fué introduciéndose en el derecho escrito cierta liberalidad, concediéndoles el derecho de

rescate de sus propias personas, sus mujeres y sus hijos, y el de queja... y se suprimió la innoble mutilación.” (338)

502.— Carácter, costumbres y diversiones de los negros esclavos.— Eran, en general, dóciles, supersticiosos, fieles, agradecidos y vanidosos. El contacto social con el amo desarrollaba su facultad intelectual: (339) hoy mismo, el campesino dominicano, a causa de una mayor igualdad social, es más inteligente que el campesino europeo. Su robustez física les hacía ser intrépidos: difícil cosa era reducirlos en sus sediciones. Preferirían mil veces Santo Domingo a Africa. Eran frugales como el indio, y dormían poco; pero la tierra les sentaba admirablemente bien: Las Casas los compara con las naranjas. Al són de sus tambores, gustaban del canto y de la danza, reveladores de la sensibilidad de su alma. Amaban el adorno, especialmente en sus mujeres; y el alcohol y el reposo, que constituía para ellos una diversión. El genio e inclinación del negro se resentían del origen de éste; mas en general dependían mucho del trato que recibía. Contento con la benignidad de sus amos, melancólico con su rigor, su tendencia a la arrogancia y la fiereza debía ser tenida siempre en raya.

504.—Id. Opinión de Du Tertre.—Muy diferente era la vida tranquila y sobria del blanco español, religioso, hatero feliz en el campo y despreciador de la industria en la ciudad, de la vida activa y satisfecha a fines del siglo XVII del blanco francés, menos religioso que el español, y agricultor activo y laborioso; pero no tanto que variase demasiado el fondo común esencial de los negros esclavos del súbdito español y del colono francés. Faltan monografías sobre el carácter y costumbres de los negros esclavos de la Española, en la época en que era el hatero el factor económico frente al factor militar aplastante y al factor eclesiástico conciliador. Veamos lo que sobre los negros esclavos de las Antillas habitadas por los franceses dice el R.P. du Tertre, ya que nuestro trabajo llega hasta 1608 y que este sabroso escritor publica su clásica obra *Historia general de esas Antillas* en 1667. Por lo cual se podrá colegir que el rigor del amo con el esclavo tampoco era allí tan negro como se pinta. “Un poeta escribe Du Tertre refiriéndose a las diversiones de los negros, tenía razón al decir con Platón que Dios quita la mitad del espíritu a los esclavos, *Dimidiun mentis Jupiter illis aufert*, por temor a que, conociendo la desgracia de su condición, se aflijan con exceso y a que se vuelvan incapaces de servir. Tenemos de éllo experiencia en nuestros Negros, que no piensan en su deplorable condición sino cuando se les maltrata; pero tan ligeramente, que si este pensamiento les ocupa hoy, no se acuerdan al día siguiente. Es de ellos de quienes puede decirse que toda la tierra es su patria; porque con tal de que encuentren de beber y de comer, todos los Países les son indiferentes... No están menos alegres en su servidumbre que si fuesen perfectamente libres; porque cantan, bailan y se divierten bien a me-



nudo mejor que sus Amos y que los que los mandan. . . . Gustan las mujeres de bellas telas blancas, que prefieren a toda otra tela, como más capaces de hacer valer su negror, en lo cual ponen ellas su mayor belleza. Con sus bellos vestidos llevan collares y brazaletes, y cintas de color en sus cabellos, en sus camisas y en sus enaguas, y están muy limpias los días en que no tra-

bajan. . . ." (340) Suspendemos aquí con pesar, por falta de espacio, esta cita y este tema dulce y reparador sobre el vivir de aquellos negros esclavos "cuyo color quizás era hace 5000 años, la aristocracia de la tierra, mientras el blanco andaba, como rata albina, escondido en madrigueras o cobijado por los árboles." (341) Sobre el bautismo de los bozales, v. Ecco., 66.

## NOTAS

- (236) Historia general y natural de Indias, t. I, p. 71.
- (237) Luis Pericot y García: América Indígena Tomo I y I de la obra Historia de América y de los pueblos americanos. Barcelona. Salvat, S. A. 1936; pág. 574-576.
- (238) Col. Docs. Inéd., 2a. s., t. XVIII (V) p. 10.
- (239) " " " " " t. XXI (II), p. 320.
- (240) Historia Universal, Novísimo estudio de la humanidad. T. VI. América, por D. Luis Ulloa Cisneros. Instituto Gallach. Barcelona. 1932. Pág. 374.
- (241) Historia de España y su influencia en la Historia Universal. Barcelona, Casa editorial P. Salvat; 1932; t. tercero, págs. 812-813.
- (242) Ley 11, tit. I, Libro VI: La Guardia, t. 6, p. 240.
- (243) Ley I, tit. III, Libro VI: comp. Cit. t. 7, p. 5.
- (244) "La América Central y la América del Sur deben al mulato su falta de tranquilidad, tal como nuestras viejas colonias de las Antillas. . . El mulato de blanco y de negro es, en mi opinión, un elemento social perturbador" (Dr. A. Corre.: L'Ét-nographie criminelle (Paris, 1894, p. 31-32).— Hablando en términos generales, el historiador D. Luis Ulloa Cisneros dice: "La mayor heterogeneidad racial y social que el período del Coloniaje creó, ha sido su más triste legado a las naciones hispano americanas" (Historia Universal, t. VI, América, ob. cit., p. 371). Pero V. infra, 487 y s. Conviene observar que aun del seno mismo de esta hibridación transitoria, han surgido un libertador egregio y una poetisa excelsa.
- (245) Ob. y t. cit., p. 776.
- (246) Aportación de los colonizadores españoles a la prosperidad de América. Madrid; 1929; págs. 163-166.
- (247) Antonio M. Fabié: Ensayo histórico, etc, Col. Docs. Inéd., 22a. s., t. VI, I, p. LXVII.
- (248) Col. de documentos, t. XXX, p. 388.
- (249) Antonio M. Fabié: ens. cit. Col. Docs. Inéd., 2a. s., t. VI, p. LXXXIII.
- (250) Ulloa Cisneros, ob. cit., p. 387.
- (251), (252), (253). V. Las leyes de Indias, col. por D. M. de la Guardia, tomo once, págs. 184-186.
- (254) Las leyes de Indias, col. cit., libro IX, tit. XXVII, ley X; en el tomo once, p. 188.
- (255) Fabié: ens. cit., p. XLVII.
- (256) V. Leyes y ordenanzas para la gobernación de las Indias en la Col. Docs. Inéd., 2a. s., t. 5, I, p. 67.
- (257) Fabié, Ensayo histórico citado, p. LXI.
- (258) A. G. J. 139-1-4, lib. 1º fol. 150; publicado en la Col. citada, t. cit., p. 78.
- (259) Ob. cit., p. 338.
- (260) " " " 334.
- (261) Herrera, II, 225. 2.
- (262) Colección Lugo, libreta 86 p. 181. Publicado dicho informe C. Docs. I. t. XL, p. 260.
- (263) Herrera IV. 75. 2.
- (264) Herrera IV. 74. 2.
- (265) Idea del valor de la Isla Española o sea Santo Domingo, por don Antonio Sánchez Valverde. Nueva edición corregida y publicada por los EE del Eco del Ozama. Santo Domingo, 1853, p. 43.
- (266) Ob. cit., t. I p. 276.
- (267) Col. Docs. Ind. para la H. de H. A., t. IX, I y t. XIII, II; Madrid, Cía. Ibero-Americana de Publs; 1930.
- (268) Col. Docs. Ineds., 2a. s., t. XIV, p. 37.
- (269) Tratado de Sociología (Bailly y Bailliere, ed. de 1904), págs. 188-190.
- (270) Ley LXXXVII, tit. XV, L. VIII: La Guardia, ob. cit., t. 10, p. 185.
- (271) Voyage de Santo Domingo au Cap. Francais, A Paris, 1809. P g. 18.
- (272) La raza cósmica. Misión de la raza iberoamericana. Agencia mundial de librería, 14 rue Saints Péres. Paris, s. f. Prólogo, I, II, III, págs. 1-40. José Vasconcelos es, a mi humilde juicio, el más interesante de los escritores hispano-americanos contemporáneos; escritor radiante cuya mente está henchida de granos, semillas, gérmenes, y atenta "a una suerte de clamor que llega de una lejanía remota, que no es la del pasado, sino la misteriosa lejanía de donde vienen los presagios del porvenir".
- (273) Colección de los viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles; Madrid, 1858, tomo I, Introducción, párr. 58, pág. 90.
- (274) V. Carlos Pereyra, Breve Historia de América. 1930, p. 251 y s.
- (275) Col. Ds. A., t. I, p. 298. V. Serrano y Sanz, Orígenes de la dominación española en América, p. CCCCXII.
- (276) Punto éste perfectamente aclarado desde los tiempos de José Antonio Saco (V. Chacón y Calvo, Cedulaario Cubano, Introducción, (p. XXV).— A. G. I., Indif. gral., 139-1-4, L. I. f. 101 (12); R. C. a Ovando, publicada y reproducida fotográficamente por D. J. M. Chacón y Calvo, autor del primer Cedulaario Cubano intitulado Los orígenes de la colonización, y digno de aplauso. V. C. D. I. para la Hist. de América, tomo VI. (Cía. Ibero-Americana de Publicaciones, S. A.), Introducción, XXV-XXVI; y p. 73.

